

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de julio de 2026, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución de expediente sobre incumplimiento de requisitos de la subvención y archivo a la ayuda concedida mediante Resolución del Delegado Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de 18/12/2008, relativa a la transformación de infravivienda en calle Cuna, 5, del área de rehabilitación del centro histórico de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio el interesado podrá formular alegaciones, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Acto notificado: Resolución.

Persona titular del DNI núm.	Municipio
25954365Y	Jaén

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén. La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 14 de julio de 2026.- El Director, Agustín Moral Troya.